



REPUBLICA DE CHILE
~~ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO~~
~~DAJ/DICON/DAF/XLE/cac.~~

PUENTE ALTO,

10 DIC 2013

1770

Ex. N° _____/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°100, del 03/04/08, Actividad Comercial, Industrial y de Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: - Solicitud Ticket N°1033722, de fecha 02/10/2013, presentada por doña Daniela Cabezas Silva, Rut. N°14.186.573-0.

- Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de ampliar el permiso solicitado.
- Decreto Exento N°1497, del 09/10/2013.

D E C R E T O:

AUTORIZASE a doña **Daniela Cabezas Silva**, Rut. N°14.186.573-0, la Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, correspondiente a 20 mts.2, con el giro arriendo de rodados manuales y a motor, en Platabanda Central de Jorge Ross entre Juan de Dios Malebran y Coquimbo.

De conformidad a la Ordenanza del rubro, el permiso será válido solo hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Prohíbese asimismo, al titular del permiso, su ayudante o dependientes, beber alcohol en el lugar, mantener música a alto volumen, a cualquier hora del día o de la noche, con el fin de no perturbar el medio ambiente y respetar las horas de descanso de los vecinos del sector.

OTORGUESE el respectivo permiso para la ocupación de bien nacional de uso público en el lugar antes señalado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

